

[Handwritten signature]

Universidad de Manizales
VICE-RECTORÍA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
FECHA 04-05-07
FIRMA *[Handwritten signature]*



ACUERDO No. 02
12 de febrero de 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES, en uso de sus facultades estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que compete al Consejo Superior en atención al Estatuto General Artículo 16(Literal g) "Expedir la planta de personal de la Universidad, con arreglo al presupuesto y a las normas legales a propuesta el Rector".

Que el Consejo Superior en sesión del 14 de agosto de 2006, analizó y aprobó los principios, las políticas, y composición del Sistema de Proyección social en la Universidad de Manizales;

Que la función de Proyección Social en la Universidad de Manizales, articulada a la Docencia y a la Investigación, debe ser altamente propositiva y con una visión prospectiva, que permita desarrollar procesos de asesoría, consultoría y formación continuada, así como propuestas de desarrollo que definan prioridades estratégicas para la Universidad, la región y el país.

Que el Consejo Superior en sesión del 12 de febrero de 2007, estudió y aprobó la Estructura Orgánica del Sistema de Proyección Social de la Universidad de Manizales;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ESTRUCTURA: La Estructura del Sistema de Proyección Social de la Universidad de Manizales, estará conformada por funcionarios de planta y de tiempo completo, así:

- Un Director
- Un Asistente
- Una Secretaria

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGACIÓN. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los doce (12) días del mes de febrero del año 2007.

Maria Alejandra Libberos C.
MARIA ALEJANDRA LIBREROS CAMPO
Presidenta
Emperatriz

[Handwritten signature]
CESAR AUGUSTO BOTERO MUÑOZ
Secretario



Compromiso y liderazgo educativo